

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10607 VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Valencia, por el presente

Hago saber: Por el presente se hace saber que en este Juzgado se siguen autos de Concurso de Acreedores de José Estellés Martínez y María Inés Mora Marco, con el número de registro 000010/2009 en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 10 de febrero de 2010, con el siguiente tenor literal:

Dispongo

1.- Declarar finalizada la fase común del concurso, y declarar la apertura de la fase de convenio.

2.- Se acuerda la formación de la sección quinta del concurso que principiará con el correspondiente testimonio del presente Auto, advirtiendo al concursado y acreedores que se inicia el plazo para la presentación de propuestas de convenio previsto en el art. 113.2 de la LC, y que en caso de no presentarse o no admitirse a trámite ninguna, se procederá sin más a la apertura de la fase de liquidación en cumplimiento del art. 143 de la misma ley.

3.- Queda convocada la Junta de acreedores de los concursados don José Estellés Martínez y doña María Inés Mora Marco, para el próximo día 12 de mayo de dos mil diez a las once horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, comunicándose a los acreedores que podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del art. 115.3 de la Ley Concursal.

4.- Procédase a dar la debida publicidad en los términos del art. 23 LC, insertándose este auto en el BOE y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado. A cuyos efectos se entregarán al Procurador de los Tribunales de la concursada, para su curso y gestión, de conformidad con el precitado artículo 23 de la ley Concursal. Póngase en conocimiento de dicho Procurador que, en plazo de diez días a contar desde la notificación de la presente resolución, deberá presentar en la Secretaría de este Juzgado, acreditación de haber presentado en el BOE los oportunos edictos.

Procédase igualmente a notificar el presente auto a los concursados, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento.

Valencia, 10 de febrero de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100017266-1